



STAP
202632600645211
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Mayo 11 de 2026

Señor
ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRA
NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500619352

Cordial saludo,

Una vez evaluado el alcance y contenido del escrito de la referencia, esta Subdirección se pronuncia en los siguientes términos:

“PARA CUANDO LOS DEMÁS LOTES DE LA CLL13?”

Respuesta STAP:

Sea lo primero indicar que el Instituto de Desarrollo Urbano es un establecimiento Público del orden Distrital, creado por el Acuerdo 19 de 1972, cuenta de manera general con la función de planificar, diseñar, construir y mantener la infraestructura vial y el espacio público de la ciudad; así y de acuerdo con su solicitud, se verificaron las disposiciones del Decreto Distrital 555 de 2021 “*Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.*”, en relación con la malla vial del Distrito Capital identificando la siguiente información:

Por medio de la presente, le informo que el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) avanza actualmente en el proceso de adquisición predial de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto Troncal Centenario (AC 13), en el sector comprendido desde el Límite Occidental del Distrito hasta la Troncal Américas (Carrera 50).

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STAP
202632600645211
Información Pública
Al responder cite este número

Para su conocimiento, el desarrollo de la obra se encuentra organizado por los siguientes tramos, los cuales se encuentran en obra y proceso de licitación:

- Lote 1: Intersección de la Carrera 50 hasta la Carrera 55.
- Lote 2: Desde la Carrera 55 hasta la Carrera 69F, incluyendo la intersección con la Av. 68.
- Lote 3: Desde la Carrera 69F hasta la Carrera 100, incluyendo la Av. Boyacá.
- Lote 4: Desde Intersección Av. Ciudad de Cali costado oriental hasta KR 100.
- Lote 5: Desde la Carrera 100 Hasta la Carrera 126.
- Lote 6 y 7: Desde la Carrera 126 hasta el Rio Bogotá y CIM Patios.

Adicionalmente, desde la STAP nos encontramos realizando la recopilación de insumos, para la elaboración de los diferentes documentos necesarios para continuar con el proceso de adquisición, ofertas de compra e inscripciones en registro.

Cabe señalar que lo mencionado en este oficio es exclusivamente informativo, ya que le corresponde a la Secretaria Distrital de Planeación (SDP) definir con detalle las zonas de reserva vial, señalarlas sobre la cartografía oficial, y ordenar y aprobar su demarcación sobre el terreno cuando lo juzgue conveniente (Art. 378. Zonas de reservas del decreto 555 de 2021).

Cordialmente,



RODRIGO ANDRES MOSCOSO VALDERRAMA
Subdirector Técnico de Adquisición Predial (E)

Firma mecánica generada el 11-05-2026 09:37:42 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: TATIANA ANDREA BARRERA PLAZAS-Subdirección Técnica de Adquisición Predial
Revisó: ERNESTO DAVID AGUDELO SANCHEZ – Subdirección Técnica de Adquisición Predial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.